

SC08-13-028

ACTA Nº 28/1115
AYUNTAMIENTO PLENO
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona [P]
Dª Francisca C. Toresano Moreno [PS]
D. Antonio García Aguilar
D. Pedro Antonio López Gómez
D. José Juan Rubí Fuentes
Dª Mª Teresa Fernández Borja
D. José Galdeano Antequera
Dª Mª Dolores Ortega Joya
D. Francisco E. Gutierrez Martínez
D. Nicolás M. Manzano López
Dª Mª Angeles Alcoba Rodríguez
Dª Genoveva Sánchez López
D. Luis M. Carmona Ledesma
D. Ángel Mollinedo Herrera
Dª Francisca Ruano López
GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:
D. Juan F. Ortega Paniagua [P]
Dª Mª José López Carmona [PS]
D. Emilio Holgado Molina
Dª Ana Belén Zapata Barrera
D. Rafael López Vargas
GRUPO POLÍTICO IULV-CA:
D. Ricardo Fernández Álvarez [P]
Dª Encarnación Moreno Flores [PS]
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo
GRUPO POLÍTICO INDAPA:
D. José Porcel Praena [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL:
D. Jose Antonio Sierras Lozano
SECRETARIO GENERAL:
D. Guillermo Lago Núñez

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día TREINTA del mes de SEPTIEMBRE del AÑO 2013, siendo las once horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, (a excepción del Sr. López Vargas quien se incorpora al iniciarse el Punto Primero), integrados a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la VIGÉSIMO OCTAVA Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRIMERO.- ACTA de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de septiembre de 2013.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de septiembre de 2013.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien indica que su Grupo se va a abstener ya que en el Acta no se recogen parte de las intervenciones efectuadas por los Concejales de su Grupo.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la aprobación del Acta anterior, emitiéndose por la Corporación los

votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Abstenciones presentes: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR EL ACTA EN TODOS SUS TÉRMINOS.

B) PARTE INFORMATIVA.

SEGUNDO.- ACTAS de Junta de Gobierno Local celebradas el 2, 9 y 16 de septiembre de 2013.

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas el 2, 9 y 16 de septiembre de 2013.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

TERCERO.- DISPOSICIONES LEGALES aparecidas en los diarios oficiales.

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.E de 10 de septiembre de 2013, Resolución de 28 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013, por la que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para el 2013.
- B.O.E de 10 de septiembre de 2013, Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se aprueban los criterios de reparto de los remanentes de ayudas disponibles del Fondo Social Europeo, correspondiente al período de intervención 2007-2013.
- B.O.E de fecha 21 de septiembre de 2013, Resolución de 25 de junio de 2013, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicios 2006, 2007 y 2008.
- B.O.E de fecha 21 de septiembre de 2013, resolución de 25 de junio de 2013, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2010.
- B.O.E de fecha 21 de septiembre de 2013, Resolución de 25 de junio de 2013, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de los Sectores Públicos Autonómicos y Local, ejercicio 2004 y 2005.
- B.O.E de fecha 21 de septiembre de 2013, Resolución 25 de junio de 2013, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las Entidades Locales en relación con las operaciones de endeudamiento previstas en el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago

con empresas y autónomos.

- B.O.E de fecha 21 de septiembre de 2013, Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.
- B.O.E de fecha 21 de septiembre de 2013, Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- B.O.E de fecha 26 de septiembre de 2013, Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público.
- B.O.E de fecha 27 de septiembre de 2013, Orden ESS/1727/2013, de 17 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquélla.
- B.O.E de fecha 28 de septiembre de 2013, Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- B.O.J.A de 25 de septiembre de 2013, Conflicto de competencia en defensa de la autonomía local número 2599-2013, contra el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del litoral de Andalucía.
- B.O.P de Almería, Núm. 168, de fecha 3 de septiembre de 2013, relativo inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal.
- B.O.P de Almería, Núm. 172, de fecha 9 de septiembre de 2013, relativo a anuncio Aguagest Andalucía S.A Padrones recibos zona R03.
- B.O.P de Almería, Núm. 172, de fecha 9 de septiembre de 2013, notificación individualizada a los contribuyentes en materia catastral.
- B.O.P de Almería, Núm. 178, de fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
- B.O.P de Almería, Núm. 178, de fecha 17 de septiembre de 2013, inicio de expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes.
- B.O.P de Almería, Núm. 178, de fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a anuncio Aguagest Andalucía S.A Padrones recibos zona R04.
- B.O.P de Almería, Núm 178, de fecha 17 de septiembre de 2013, relativo inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
- B.O.P de Almería, Núm. 182, de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a anuncio de licitación en contrato de servicio de limpieza de centros docentes dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Bibliotecas Municipales.
- B.O.P de Almería, Núm. 183, de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a anuncio Aguagest Andalucía S.A Padrones recibos zona A31 a A35.
- B.O.P de Almería, Núm. 185, de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a anuncio de subastas de bienes inmuebles.
- B.O.P de Almería, Núm. 185, de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a notificación de expedientes de disciplina urbanística.
- B.O.P de Almería, Núm. 185, de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a anuncio de subasta de bienes inmuebles.
- B.O.P de Almería, Núm. 187, de fecha 30 de septiembre de 2013, aprobación definitiva del Art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Incremento del Valor de los Terrenos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) PARTE DECISORIA.

CUARTO.- Aprobación, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la Proposición relativa a la designación de la Virgen del Rosario, Patrona de Roquetas de Mar, como Alcaldesa Perpetua de la Ciudad.

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la Proposición relativa a la designación de la Virgen del Rosario, Patrona de Roquetas de Mar, como Alcaldesa Perpetua de la Ciudad.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien considera inadecuada la inclusión de este punto en el Orden del Día. Por otra parte el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA señala que este asunto debería haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a votación, de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F. la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, resulta **aprobada** por:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 25 de septiembre de 2013:

“VISTA la Memoria relativa a la designación de la Virgen del Rosario como Alcaldesa Perpetua de Roquetas de Mar elaborada por los instructores designados en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de agosto de 2013.

VISTO que a dicha propuesta se han adherido numerosas Hermandades, Cofradías y Asociaciones de nuestra Ciudad mostrando su interés por dicha designación, así como oído el parecer de distintos Párrocos y Sacerdotes de nuestro municipio, así como de distintos ciudadanos que se han adherido a esta propuesta.

PROPONGO

Que en base a todos los méritos antes reseñados se proceda a someter al Ayuntamiento Pleno el nombramiento de la Virgen del Rosario como Alcaldesa Perpetua de Roquetas de Mar.”

Consta en el expediente:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2013.
- Escrito del Ilmo. Sr. D. Emiliano Abad Berjón, Párroco de la Parroquia de La Asunción de El Parador.



- Escrito del Rvdo. P. Antonio Jesús Acuyo, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Aguadulce.
- Escrito de D^a. Antonia Soriano Carmona como Hermana Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Roquetas de Mar.
- Escrito de D. José Gutiérrez Cuadrado como Hermano Mayor de la Hermandad de la Virgen del Carmen y Santa Ana de El Puerto de Roquetas de Mar.
- Escrito de D. Francisco Andrés Moreno Ruiz como Hermano Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora de la Amargura de El Parador - Roquetas de Mar.
- Comunicación de la iniciación del expediente al Sr. Cura Párroco de Nuestra Señora del Rosario de Roquetas de Mar.
- Comunicación de la iniciación del expediente al Sr. Cura Párroco de La Virgen del Carmen de La Gangosa (Vicar), que atiende pastoralmente la Barriada de Las Losas.
- Comunicación de la iniciación del expediente al Sr. Cura Párroco de la Parroquia de La Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, de Aguadulce – Roquetas de Mar.
- Comunicación de la iniciación del expediente al Sr. Cura Encargado de la Parroquia de La Inmaculada, de Cortijos de Marín – Roquetas de Mar.
- Comunicación de la iniciación del expediente al Sr. Cura Párroco de San Juan Bautista, de las 200 Viviendas – Roquetas de Mar.
- Comunicación de la iniciación del expediente al Sr. Cura Párroco de La Virgen del Carmen, de Aguadulce – Roquetas de Mar.
- Comunicación de la iniciación del expediente al Sr. Cura Párroco de La Asunción, de El Parador – Roquetas de Mar.
- Comunicación de la iniciación del expediente al Sr. Cura Párroco de San Joaquín y Santa Ana, de El Puerto de Roquetas de Mar.
- Escrito de D. Juan Mullor Torres como Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, de Aguadulce - Roquetas de Mar.
- Escrito de D. Miguel Ángel Martín Luque como Hermano Mayor de la Hermandad Penitencial del Santísimo Cristo de la Expiración, de las 200 Viviendas de Roquetas de Mar.
- Escrito de D^a. Mónica López Romero como Hermana Mayor de la Hermandad de San Juan Bautista, de las 200 Viviendas de Roquetas de Mar.
- Escrito de D. Diego Pedrosa García como Presidente de la Asociación Coral Polifónica Ciudad de Roquetas de Mar.
- Escrito de D^a. María Ruiz Villegas como Presidenta del Centro de Día de mayores de la Junta de Andalucía.
- Escrito de D. Francisco Romero Moreno como Presidente de la Asociación de mayores “Las Hortichuelas”, de El Parador – Roquetas de Mar.
- Escrito de D^a. María Ruiz Villegas como Presidenta de la Asociación “Amigos de la Tercera Edad” de Roquetas de Mar.
- Escrito de D. Francisco Velasco Villegas como Presidente de la Asociación de mayores “El Solanillo”, de El Solanillo – Roquetas de Mar.
- Escrito de D. Antonio Jiménez Barrera como Presidente de la Asociación de mayores “Las Marinas”, de Las Marinas – Roquetas de Mar.
- Escrito de D. Joaquín Rodríguez Martínez como Presidente de la Asociación de mayores “Santa Ana”, de El Puerto – Roquetas de Mar.
- Escrito de D. Antonio García Moreno como Presidente de la Asociación de mayores “Cortijos de Marín”, de Cortijos de Marín – Roquetas de Mar.

- Escrito de D. Francisco García Segura como Representante de la Asociación de mayores "Círculo de la Tercera Edad", de Aguadulce – Roquetas de Mar.
- Escrito de D. Rafael Alcántara Homet como Presidente de la Asociación Cultural Coro "Aires de La Gloria".
- Escrito de Doña Rosario Jiménez García, como Presidenta de la Asociación "El Ancla-Apostalado del Mar".
- Memoria
- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

"MEMORIA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LA VIRGEN DEL ROSARIO COMO ALCALDESA PERPETUA DE LA CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR"

La Junta Local de Gobierno en sesión de fecha 26 de agosto de 2013, acuerda la proposición de incoación de expediente para el nombramiento, como Alcaldesa Perpetua de Roquetas de Mar, a la Virgen del Rosario, nombrándose Instructora y Secretario del mismo. En base a este acuerdo se procede a elaborar la siguiente:

MEMORIA

Los roqueteros han sentido siempre una honda devoción por la Virgen del Rosario. Desde el siglo XVI la Virgen del Rosario tiene una presencia en la zona a través de la figura de D. Juan de Austria y la imagen de la Virgen del Rosario que éste, según la tradición dejara en Enix, lo que da comienzo a una devoción por la misma a raíz de su declaración como Fiesta el 7 de octubre, conmemorando la Victoria de Lepanto.

Cuando en 1737 se inicia la población de Roquetas, sus primitivos habitantes procedían de los municipios más cercanos, entre ellos Enix, por lo que, cuando se construye la Iglesia Parroquial se colocan las principales imágenes de devoción por los primeros pobladores de la ciudad, al tiempo que se funda, entre otras, una Cofradía de la Virgen del Rosario en 1787.

Formado el municipio de Roquetas el 18 de febrero de 1777 e iniciada la vida del mismo, el Ayuntamiento promueve la elección de Patrón o Patrona, que se realiza el 17 de abril de 1797 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, resultando elegida entre los que había en la Iglesia, la Virgen del Rosario, Patronazgo que sigue ininterrumpidamente desde hace 216 años.

Desde entonces son miles de vecinos los que han puesto su devoción en manos de la Virgen del Rosario, en todos los tiempos, creyentes y no creyentes, vecinos y visitantes, han visto en la Virgen del Rosario una de las principales señas de identidad de lo que hoy es Roquetas de Mar.

En los principales momentos de la vida de las personas, tales como su nacimiento, los vecinos han venido a poner sus hijos bajo el amparo de la Virgen, ante la cual han contraído, principalmente, matrimonio, y hemos despedido a nuestros seres queridos ante su imagen, siempre y en cualquier momento, la Virgen del Rosario ha estado acompañando a las familias de Roquetas en los principales momentos de sus vidas, además de todas las intenciones que en privado han realizado ante ella, y durante generaciones, los sucesivos habitantes de la ciudad.

A lo largo de estos 216 años, el Ayuntamiento no ha sido ajeno a esta devoción, ya que las fiestas patronales son dedicadas a ella, además el 6 de febrero de 1927 este Ayuntamiento se consagró al Sagrado Corazón de Jesús y a la Virgen del Rosario, recogiendo el sentir de los vecinos, estrechando aún más los vínculos entre el Ayuntamiento y la Patrona, a la que dedican, además, una de las calles del centro histórico de la ciudad, así como el nombre de ella al primer colegio que se levanta, imponiendo su



nombre también a la Residencia de Mayores. Son innumerables las referencias a la Virgen del Rosario en los documentos del Ayuntamiento y en las sesiones celebradas. Los mayores acontecimientos de la vida de España también han tenido su reflejo en la Parroquia dedicada a la Virgen del Rosario con repiques de campanas y oficios religiosos a los que ha asistido la corporación desde su existencia.

Con el paso de los años, prosigue el culto avivado a la Virgen del Rosario, celebrándose su Bicentenario en 1997 y, con ello, renovando el Patronazgo mediante la confirmación, a través del Obispado de Almería, ante la Sagrada Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos del mismo, hecho que se produce el 26 de noviembre de 1997, dentro de los actos del Bicentenario de la Elección.

Con este motivo se pone en marcha la reconstitución de la Hermandad de la Virgen del Rosario y el proceso para la Coronación Canónica, que tiene lugar el 7 de octubre de 2000. Todos estos acontecimientos han contado con la participación de miles de ciudadanos que, creyentes y no creyentes, han querido mostrar su apoyo a los mismos ya que son una seña de identidad de Roquetas de Mar

En dicha coronación, las coronas fueron adquiridas por suscripción popular, regalándole las Hermandades y Cofradías del municipio el cetro, por ello, en uno y otro caso, han sido miles de personas las que han querido demostrar su aprecio, una vez más, a la Virgen del Rosario.

Desde tiempo inmemorial otras poblaciones han querido reconocer a sus Patronos y Patronas todo el bien que han realizado por sus ciudadanos y lo han hecho con el nombramiento por el Pleno Municipal como Alcaldes o Alcaldesas Perpetuas, por ser el Alcalde o Alcaldesa, en el ámbito civil una figura de referencia de la ciudad como en el ámbito religioso lo son las imágenes que son nombradas. Tenemos numerosos ejemplos de estos nombramientos tanto en nuestra provincia de Almería como en el resto de España, dándose la circunstancia de que los mismos han sido propuestos por Alcaldes y Alcaldesas de todas las ideologías políticas, ya que han puesto por encima de las mismas, lo que sus ciudadanos sienten por esa creencia.

El nombramiento de una Alcaldesa Perpetua en la Imagen de la Virgen del Rosario no vulnera ni afecta a las libertades de nadie, lo que demuestra es que esta institución recoge el sentir popular de los ciudadanos por su Patrona como lo han hecho otros Ayuntamientos, al tiempo que se da cumplimiento al art. 16 de la Constitución de 1978 en el que se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto... "Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española...". Por lo que con este nombramiento se respeta la diversidad, pero también la común identidad de la mayoría de los roqueteros.

Por ello, previas las consultas oportunas, oído el parecer de los diferentes Párrocos del municipio y en virtud del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2013, elevamos al Sr. Alcalde-Presidente la presente Memoria a fin de que por el Ayuntamiento Pleno se proceda al nombramiento, como Alcaldesa Perpetua de Roquetas de Mar, a la Virgen del Rosario."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien señala su desacuerdo, desde el respeto y sensibilidad religiosa, con esta Propuesta por varias razones. Considera que en la Memoria se cita de forma sesgada algunos artículos de la Constitución y que Roquetas de Mar es un municipio multicultural y en el que existen diversidad de religiones debiendo el Ayuntamiento en esta materia ser neutral. En este sentido el cargo de Alcalde o Alcaldesa solamente puede otorgarse en un sistema democrático a través del sufragio. Ser patrona como lo es la Virgen del Rosario en el municipio ya es una distinción suficiente. En el expediente se han incorporado solamente

los apoyos de las asociaciones y entidades cristianas pero no el del resto de asociaciones existentes.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que la Virgen del Rosario ya se encuentra presente en la vida de los vecinos que van a celebrar las Fiestas en conmemoración a esta onomástica. Sobre la base de que el Art. 16 de la Constitución dice que no deben las instituciones públicas hacer nombramientos que pudieran recaer en símbolos religiosos. Sociedad Civil y Religión deben ir por distintos caminos ya que en la sociedad civil hay colectivos de muy diferentes creencias. Considera que a la Virgen (como personaje histórico), ejemplo de una mujer humilde y sencilla, no le gustaría estos boatos o nombramientos por lo que su grupo no lo apoya.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien señala que el expediente es muy deficiente calificándole con la nota 1 de 10. Señala su parecer desde el punto de vista de un creyente y con el respeto de la cultura occidental en el que la tradición cristiana ha tenido una aportación esencial. Considera que esta propuesta constituye una manipulación política de la Virgen, al equiparlo a un cargo político como es un Alcalde, algo que la Iglesia no debería aceptar dado que en estos momentos está fuera de contexto, ya que religión y poder civil están separados. Cuestiona el escaso apoyo al solamente haber contestado uno de los ocho Párrocos a los cuales se les comunicó la incoación del expediente, habiéndose incorporado adhesiones de asociaciones a las cuales no se les había notificado esta resolución, debiéndose haber planteado una consulta mas amplia.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien procede a la lectura literal de la Memoria incluida en el expediente transcrita en este punto.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien señala que no se trata de una memoria neutral e independiente sino de un ensalzamiento con objeto de desviar la atención de otros temas en lugar de dedicarse en lo que son las propias competencias locales, así como atender las quejas de los vecinos y ciudadanos, por lo que piden la retirada de este punto.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA, quien señala que la Memoria da la razón a la oposición y a las críticas vertidas en este debate, cuestionando algunos de los hechos que se recogen en la narración como el repique de las campanas que obedece a la forma de comunicar las alertas en tiempos pasados. Insiste en que considera que la Alcaldía busca una rentabilidad política con este nombramiento y no se debe mezclar a la Virgen con la política.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ deL GRUPO POPULAR quien manifiesta que le hubiera gustado el apoyo de todos los grupos de la Corporación en Pleno a esta propuesta, que se trae con un respeto absoluto a todas la religiones. Destaca como el Ayuntamiento está poniendo a disposición de las diversas creencias lugares para culto, o el trabajo que se está haciendo en materia de integración y de mejorar la convivencia. Señala que la contestación efectuada por el Vicario de la zona abarca a todos los Párrocos. Señala igualmente que ésta no es una propuesta novedosa ya que los últimos cinco años han sido aprobadas designaciones de este tipo en muchos Ayuntamiento de todas las ideologías, inclusive presididos por Alcaldes del Grupo Socialista o Izquierda Unida.

Concluye el debate el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indicando la devoción, respeto y agradecimiento de todas las personas a la Virgen del Rosario, destacando el apoyo que ha habido en otras Corporaciones a la designación por ejemplo a la Virgen del Mar como Alcaldesa o la entrega del Escudo de Oro de la Provincia.

Tras un intercambio de pareceres entre el Sr. PORTAVOZ del INDAPA y el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE sobre si procede abrir un turno de debate o no por alusiones, que no es autorizado por el Sr. Alcalde, se somete a **votación** la Propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

QUINTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 23 de septiembre de 2013, relativo a la aprobación de la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades económicas desarrolladas por el Palacio de Exposiciones y Congresos, así como la posterior aprobación de la bonificación del 90 % de cuota de IBI y la emisión de nuevos recibos contemplando la bonificación y minoración de los actuales.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2013. HORA DE COMIENZO 11:30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. Grupo Popular.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Grupo Popular.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. Grupo Popular.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. Grupo Popular.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. Grupo Socialista.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. Grupo Socialista.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Grupo I.U.L.V.-C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. Grupo I.U.L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

DON JUAN CARLOS DURÁN GÓMEZ, Jefe de la Oficina de Catastro.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintitrés de septiembre de 2013, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, dictaminándose, entre otros, el siguiente asunto:

TERCERO.-Propuesta de Don Pedro Antonio López Gómez, Concejale-Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), relativa a la aprobación de la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades económicas desarrolladas por el palacio de exposiciones y congresos sito en aguadulce, así como, la posterior aprobación de la bonificación del 90% de la cuota correspondiente al IBI y la emisión de los nuevos recibos contemplando la bonificación y minoración de los actuales.

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta que, textualmente, dice

“PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobación de la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades económicas desarrolladas por el Palacio de Exposiciones y Congresos sito en Aguadulce.

Segundo.- Aprobación de la bonificación del 90% de la cuota correspondiente al IBI, para el ejercicio 2013.

Tercero.- Emisión de los nuevos recibos contemplando la bonificación y minoración de los actuales.”

Consta en el Expediente

- Propuesta del Sr. Concejale-Delegado de Economía y Hacienda
- Solicitud del sujeto pasivo.

El Sr. Presidente de la Comisión toma la palabra y explica en términos generales el contenido de la propuesta, y cede la palabra al Jefe de Catastro para las explicaciones técnicas que procedan.

El Sr. Rafael López, del grupo PSOE, pregunta por el pago de los recibos del IBI, si pagan habitualmente o se le dan de baja y comenta que tiene sus dudas si se ha aprobado en tiempo y forma para su aplicación para el ejercicio 2013.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión y le contesta que no se le han dado de baja nunca los recibos, que lo que se ha venido haciendo es darle una subvención.

El Jefe de Catastro explica que las bonificaciones son de aplicación excepcionalmente para el ejercicio 2013.

El Sr. Ricardo Fernández, del grupo I.U. L.V. – C.A, comenta que no puede votar a favor esta propuesta, ya que su grupo llevó a pleno la bonificación en el IBI para las viviendas que tuvieran placas solares y se rechazó, y su propuesta considera que tendría más utilidad e interés social que la que se lleva como punto.

Se somete la Propuesta a votación siendo la misma como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

I.U. L.V. – C.A.: NO

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos a favor del grupo P.P.; los votos en contra del grupo I.U.L.V-C.A. y los votos de abstención del grupo P.S.O.E..

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA calificando esta propuesta y la siguiente como una "metedura de pata" del gobierno municipal, ya que estamos en una época de crisis en las que existe una queja generalizada de los vecinos por el importe del IBI cuyos recibos van a comenzar a llegar. Señala que no se debe permitir que se concedan bonificaciones a entidades privadas y se deniegue a familias viviendas que cuentan con energías renovables, en tal sentido considera que se debería hacer una convocatoria a pequeñas empresas para que se puedan acoger a estas bonificaciones. Considerando pues que se está faltando el respecto al resto de contribuyentes, su grupo va a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta el parecer de su grupo, tanto en este punto como en el siguiente, indicando que no es oportuno que el Concejal de Hacienda lo traiga, ya que el IBI está causando preocupación en muchos ciudadanos que tienen dificultad en pagarlo, no resultando congruente que se bonifique a la Cámara o a un colegio privado y sin embargo si se le cobre a una Asociación Cultural.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien considera que no es el momento ni está justificado adoptar esta decisión. Habría que adoptar otros acuerdos en la línea de promover la igualdad de trato, como sería devolver a los contribuyentes los 5,5 millones de euros inicialmente no presupuestados que se han reconocido como ingresos de más en el ejercicio anterior.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL de HACIENDA Y ECONOMÍA quien señala que por parte del Catastro no ha habido ningún error en la valoración catastral de Roquetas tal y como ya se ha comunicado. Lo que se trae a esta sesión es una medida prevista en la Ley 17/2012 en cuyo artículo 74 posibilita a determinadas entidades que ejerzan actividad económica y cumplan unas condiciones para poder solicitar esta bonificación.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien señala que estas decisiones no son obligatorias sino potestativas y que ya bastante se le ha dado a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería mediante subvenciones y transferencias, trayéndose ahora esta bonificación del IBI como una fórmula sustitutoria. También insiste que el canon que aportan no es elevado por lo que su grupo va a votar en contra tanto en este punto como en el siguiente.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien recuerda al Delegado de Hacienda que para poder aprobar estas bonificaciones se han tenido que modificar las Ordenanzas Fiscales ya que la Ordenanza es la Ley que regula esta decisión reiterando su desacuerdo con la misma.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien señala que el Gobierno Municipal hace una interpretación muy generosa de las normas, dando a entender que está obligado por Ley cuando es potestativo. Considera que lo relevante es que estas actividades económicas que se realizan presten unos determinados servicios a la comunidad y considera que tanto en éste como en el siguiente punto no lo están prestando, sino al contrario se están beneficiando de la comunidad.

Concluye el debate el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indicando que la ponencia de valores fue objeto de revisión a la baja siendo el aumento de ingresos al que se ha aludido en el debate consecuencia del aumento de la participación de Tributos del Estado y del incremento del número de viviendas que antes no tributaban.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

SEXTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 23 de septiembre de 2013, relativo a la aprobación de la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades económicas desarrolladas por la mercantil "British Education System S.L", así como la posterior aprobación de la bonificación del 90 % de cuota de IBI y la emisión de nuevos recibos contemplando la bonificación y minoración de los actuales.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2013. HORA DE COMIENZO 11:30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. Grupo Popular.

DON FRANCISCO EMILIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Grupo Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. Grupo Popular.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. Grupo Popular.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. Grupo Socialista.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. Grupo Socialista.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Grupo I.U.L.V.-C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. Grupo I.U.L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

DON JUAN CARLOS DURÁN GÓMEZ, Jefe de la Oficina de Catastro.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintitrés de septiembre de 2013, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, dictaminándose, entre otros, el siguiente asunto:

CUARTO.- Propuesta de Don Pedro Antonio López Gómez, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), relativa a la aprobación de la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades económicas desarrolladas por la mercantil "British Education System S.L.", así como, la posterior aprobación de la bonificación del 90% de la cuota correspondiente al IBI y la emisión de los nuevos recibos contemplando la bonificación y minoración de los actuales.

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta que, textualmente, dice

"PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobación de la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades económicas desarrolladas por la mercantil "British Education System S.L."

Segundo.- Aprobación de la bonificación del 90% de la cuota correspondiente al IBI, para el ejercicio 2013.

Tercero.- Emisión de los nuevos recibos contemplando la bonificación y minoración de los actuales."

Consta en el Expediente

- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Economía y Hacienda
- Solicitud del sujeto pasivo

El Sr. Presidente de la Comisión toma la palabra y explica en términos generales el contenido de la propuesta, y cede la palabra al Jefe de Catastro para las explicaciones técnicas que procedan.

Toma la palabra el Sr. Juan Fernando Ortega, del grupo PSOE y dice que estas propuestas le parecen una tomadura de pelo, ya que el colegio inglés es una sociedad con ánimo de lucro y se le concede la bonificación y a una asociación que tiene mucha más repercusión social no se le bonifica, cuando tenía que ser al contrario.

El Sr. Presidente de la Comisión le contesta que solo está aplicándose la Ley, y que solo se contempla si desarrollan actividad económica, por lo que no se le puede bonificar a la asociación.

Se somete la Propuesta a votación siendo la misma como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: NO

I.U. L.V. – C.A.: NO

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y los votos en contra de los grupos P.S.O.E., e I.U.L.V-C.A.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien reitera lo manifestado por su grupo en el punto anterior indicando que ahora es aún menos acertado, ya que este centro disfruta de una concesión en un lugar privilegiado y está utilizando instalaciones deportivas a precios más bajos que el resto de usuarios, con un canon de poca cantidad. Considera que esta bonificación responde al apoyo a la enseñanza privada frente a la enseñanza pública.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien indica que a este centro se le cedió una parcela en uno de los mejores lugares de Roquetas de Mar y percibe por cada alumno unas cantidades importantes no considerando que esté prestando servicios sociales o culturales al municipio. En este sentido pregunta por qué los otros centros privados no solicitan bonificación, indicando que va a ver si cuando lo hagan se le contesta lo mismo que a la Asociación Cultural de El Parador. Indica que no sabe a quien se le va a conceder la bonificación, si a la empresa que lo ha solicitado o a la que se iba a hacer cargo a la titularidad y se le denegó.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo INDAPA)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

SÉPTIMO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 23 de septiembre de 2013, relativo a la denegación de declaración de especial interés o utilidad municipal, por no desarrollar actividad económica, del Centro Social y Cultural de El Parador.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

”DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2013. HORA DE COMIENZO 11:30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. Grupo Popular.

DON FRANCISCO EMILIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Grupo Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. Grupo Popular.

DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. Grupo Popular.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. Grupo Socialista.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. Grupo Socialista.

DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Grupo I.U.L.V.-C.A.

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. Grupo I.U.L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

DON JUAN CARLOS DURÁN GÓMEZ, Jefe de la Oficina de Catastro.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintitrés de septiembre de 2013, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, dictaminándose, entre otros, el siguiente asunto:

QUINTO.- Propuesta de Don Pedro Antonio López Gómez, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), relativa a la denegación de la declaración de especial interés o utilidad municipal, por no desarrollar actividad económica, del Centro Social y Cultural de El Parador.

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta que, textualmente, dice

“PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Relativa a la denegación de la declaración de especial interés o utilidad municipal, por no desarrollar actividad económica, del Centro Social y Cultural de El Parador.

Consta en el Expediente

- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Economía y Hacienda
- Solicitud del sujeto pasivo

El Sr. Presidente de la Comisión toma la palabra y explica en términos generales el contenido de la propuesta, y cede la palabra al Jefe de Catastro para las explicaciones técnicas que procedan.

El Sr. Ricardo Fernández, del grupo I.U. L.V. – C.A., propone que se rebaje el IBI a las Asociaciones, por cualquier otra vía, si no son de aplicación por ésta.

Se somete la Propuesta a votación siendo la misma como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: NO

I.U. L.V. – C.A.: NO

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos a favor del grupo P.P y los votos en contra de los grupos P.S.O.E., e I.U.L.V-C.A.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. Moreno Flores, CONCEJAL del GRUPO IULVCA quien solicita en nombre de su grupo la retirada de este punto del orden del día. Señala que ha advertido una cierta voluntad en el debate anterior de que otras entidades como esta se beneficien de alguna bonificación en el IBI y considera que en efecto, la actividad que presta esta asociación es beneficiosa, por lo que pide se estudie el alcance que pueda tener estas medidas en relación con las asociaciones existentes.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien manifiesta que de la forma que se ha presentado por esta asociación no se puede conceder ninguna bonificación ya que no presta actividad económica alguna. De lo que se trata es de que si realizan alguna actividad económica se ponga de manifiesto y de esta forma se puedan beneficiar, para así no incurrir en ninguna ilegalidad. Indica igualmente que el Ayuntamiento en estos momentos tiene que decir si o no en lugar de contestar con silencio administrativo.

Toma la palabra la Sra. Moreno Flores, CONCEJAL del GRUPO IULVCA quien señala que no se trata de decir ni que si ni que no, sencillamente que se estudie la posibilidad de hacer extensible esta medida a las entidades que están prestando un servicio a la comunidad en materia social o cultural.

Sometida a votación la propuesta de retirada del punto, resulta **desestimada** por :

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

OCTAVO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 23 de septiembre de 2013, relativo a modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2013. HORA DE COMIENZO 11:30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. Grupo Popular.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Grupo Popular.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. Grupo Popular.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. Grupo Popular.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. Grupo Socialista.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. Grupo Socialista.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Grupo I.U.L.V.-C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. Grupo I.U.L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.
DON JUAN CARLOS DURÁN GÓMEZ, Jefe de la Oficina de Catastro.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintitrés de septiembre de 2013, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, dictaminándose, entre otros, el siguiente asunto:

SEXTO.- Propuesta de Don Pedro Antonio López Gómez, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), relativa a modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta que, textualmente, dice

"En atención a la Moción de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2013, y teniendo en cuenta el contenido del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Concejalía-Delegada de Economía y Hacienda, somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, previo Informe de Intervención y dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Economía, la siguiente

"PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.-Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, con arreglo al siguiente texto que se incorpora como Anexo.

Segundo.- La entrada en vigor y aplicación de la Ordenanza anterior tendrá lugar el día uno de enero de 2014 tras su aprobación definitiva en el BOP.

Tercero.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOP y en un diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base a lo dispuesto en el artículo 17 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL.”

“ANEXO QUE SE CITA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.)

- Se modifica el texto

Artículo 3º.-

.... /

3º.2. El tipo de gravamen a aplicar en razón a su naturaleza es el siguiente:

- Cuando se trate de inmuebles de naturaleza Urbana el **0.8200 %**”

Consta en el Expediente:

- Moción de Alcaldía
- Propuesta del Sr. Concejil-Delegado de Economía y Hacienda
- Texto de la Ordenanza a modificar
- Informe de Intervención
- Estudio Económico

El Sr. Presidente de la Comisión toma la palabra y explica en términos generales el contenido de la propuesta, y cede la palabra al Jefe de Catastro para las explicaciones técnicas que procedan.

Se somete la Propuesta a votación siendo la misma como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: NO

I.U. L.V. – C.A.: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos a favor del grupo P.P.; los votos en contra del grupo P.S.O.E. y los votos de abstención de I.U.L.V.-C.A.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien manifiesta que su grupo se va a abstener en este punto, ya que entiende que esta medida es insuficiente, ya que al incrementarse el valor catastral los recibos van a seguir subiendo.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ de GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que va a formular al Pleno una enmienda verbal a este Dictamen al objeto de que el tipo de gravamen quede fijado para el año 2014 en 0,658 % tal y como ya propusieron en la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL DELEGADO de ECONOMÍA Y HACIENDA quien señala que el año pasado se bajó el tipo y este año se vuelve a bajar por segundo año

desde que se aprobó la revisión catastral. Estos acuerdos están permitiendo ver la evolución de este tributo de forma que no repercuta los incrementos de los valores catastrales y vaya quedándose el tipo impositivo en la zona media establecida en la Ley. Señala que a su grupo le gustaría bajar el tipo de gravamen al 0,50 o al 0,45 % pero esto no es posible en el contexto actual, dado que el Ayuntamiento tiene que atender los gastos de personal y las obligaciones que va adquiriendo con los proveedores.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que la enmienda presentada por su grupo no es caprichosa ya que en otros municipios como Almería el tipo de gravamen está establecido en el 0,49 % y en El Ejido 0,56 % que es la mitad del tipo de Roquetas, y estos municipios también están obligados a satisfacer el capítulo I y el capítulo II. En este sentido pone el ejemplo de lo que ha supuesto el impuesto en un inmueble con un valor catastral de 21.000 Euros, que se ha visto incrementado de 205 a 239 Euros desde el año 2011 al 2013.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien en relación con la última intervención se remite a los datos que le ha facilitado la oficina de catastro para cada segmento de inmuebles. Indica que el incremento se está produciendo en las viviendas con un valor catastral alto y no es relevante en un valor catastral medio o bajo. En todo caso señala que la medida que propicia el gobierno municipal va dirigida a congelar la repercusión que tiene el incremento anual que se efectúa por Ley de los valores catastrales, sin perjuicio de que se efectúe una nueva valoración cuando hayan transcurrido cinco años como la fija la ley.

Sometida a votación la enmienda del Grupo Socialista, resulta **desestimada** por los siguientes votos:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA para manifestar que su grupo va a apoyar el Dictamen ya que conlleva una bajada.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 17 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

votos en contra 8 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista y 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

D) MOCIONES

Se somete a votación conjunta la **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día, de las siete MOCIONES incluidas, resultando de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F por unanimidad de todos los Concejales asistentes aprobar su ratificación en el Orden del Día.

NOVENO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a la inclusión en el Presupuesto del 2014 de la construcción de dos puentes sobre la Rambla del Cañuelo del municipio de Roquetas de Mar para el mejor desarrollo de las labores agrícolas.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece a tenor literal lo siguiente:

art. 25.1 El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Y en su punto 2, apartado d:

2. El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

d. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.

La agricultura, desde los años sesenta donde se inicia su reconversión en la agricultura bajo plástico hasta hoy, ha convertido al municipio de Roquetas de Mar en uno de los más prósperos de la comarca del poniente almeriense.

Este pilar fundamental de la economía municipal precisa de inversiones periódicas que fortalezcan los esfuerzos realizados por nuestros vecinos y vecinas dependientes del sector.

Los presupuestos municipales conforman unos gastos en agricultura entre los años 2006, 2007, 2008 Y 2009, del 0.90 %, 1.92 %, 1.26 % y 1.45 % del gasto total respectivamente, o sea, que el gasto medio del consistorio en materia agrícola en estos tres años es del 1.41 % del total de los gastos generados, cantidad absolutamente insuficiente para el mantenimiento óptimo de los servicios de competencia municipal en el ámbito agrario.

Después de las inversiones destinadas por los Gobiernos de la Junta de Andalucía y de la Administración del Estado, en planes especiales de creación de empleo y sostenibilidad, Plan E 2009 y 2010 y Proteja, con montantes económicos superiores a 25.000.000 de euros, no se han visto reflejadas en las necesidades planteadas por el medio rural municipal.

Además de acometer la necesaria adecuación de caminos rurales y hacerlo mediante una buena distribución de los mismos por todo el término municipal, hay que establecer otras actuaciones necesarias como la creación de puentes que faciliten la conexión de la zona agraria más próxima a nuestro centro urbano, concretamente la construcción de dos puentes sobre la Rambla del Cañuelo, uno a la altura del Cruce del Cementerio y el otro en su conexión con el Camino del Vínculo, donde ya este invierno se han visto afectados los agricultores durante las lluvias de diciembre.

La estimación del coste de la ejecución de los mismos no superaría los 900.000 euros.

Un año más el PSOE de Roquetas de Mar, propone a esta corporación su pronunciamiento sobre un tema prioritario para el sector agrícola y dado que, la conservación y el mantenimiento de las vías y caminos rurales continúa correspondiendo a las competencias municipales, y por todo lo anteriormente expuesto,

Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Se habiliten las partidas presupuestarias, en los próximos presupuestos para el año 2.014, para la construcción de dos puentes en la Rambla del Cañuelo, que permitan ofrecer a nuestros agricultores vías de comunicación seguras para acudir a sus invernaderos.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA para indicar que se reitera nuevamente la petición de construir dos puentes sobre la Rambla de El Cañuelo, uno junta a la Rambla de el Cementerio y otro en el Camino El Vínculo, y considera que en el año 2014 desde el punto de vista de viabilidad económica es posible acometer las citadas obras.

Toma la palabra SR. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA quien manifiesta el apoyo de su grupo a esta Moción dado que se trata con estos puentes de conectar caminos que son de titularidad municipal por lo que corresponde al Ayuntamiento ejecutar las infraestructuras para su conexión, sin perjuicio de que haga las gestiones oportunas para obtener financiación externa.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que al tratarse de puentes sobre ramblas en el ámbito rural se solicitó ya en febrero de 2010 a la Junta de Andalucía la ejecución de las citadas infraestructuras sin que hasta la fecha se haya obtenido ninguna respuesta, que es la que en primer lugar se tiene que pronunciar sobre la viabilidad de estas infraestructuras así como la financiación por ser la administración competente.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien considera que es el Ayuntamiento la administración competente para ejecutar los puentes sobre la rambla ya que en un caso es colindante con suelo urbano y en otro con suelo urbanizable sectorizado, por lo que es al Ayuntamiento al que le corresponde su construcción sin perjuicio de que busque financiación pública para realizarlos ya sea Autonómica, Estatal o Europea.

Toma la palabra el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA para señalar que en efecto en materia de encauzamiento de la rambla corresponde en estos tramos a la Comunidad Autónoma pero no la ejecución de los puentes y eso justifica que el Ayuntamiento tenga suscrito convenios con la Administración Hidráulica para el acondicionamiento de las ramblas en el Término Municipal, participando el Ayuntamiento en una financiación del 25 % que ha permitido la construcción de puentes como por ejemplo en la Rambla de Las Hortichuelas.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien manifiesta que no entiende por qué el Ayuntamiento toma iniciativas en materia autonómica por ejemplo Ctra. de Alicún u Hospital y sin embargo no manifiesta ningún interés en ejecutar estas dos pequeñas infraestructuras.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien reitera que la administración autonómica está obligada a responder al Ayuntamiento de las peticiones que se formulan a través de sus órganos ya sea la Junta de Gobierno o el Pleno o el propio Alcalde y que hasta la fecha no lo está haciendo. Igualmente señala que según lo publicado en prensa este asunto lo iban a estudiar y confía que se estudie y resuelva como otras infraestructuras de la provincia, como por ejemplo un puente recientemente inaugurado sobre la rambla junto a una avenida de Albox.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que desconoce las circunstancias del puente de Albox pero sí en cambio todas las inversiones que está haciendo la Junta de Andalucía en el municipio en materia también de ramblas o educativa, inaugurándose un centro cada año, insistiendo en que se trata de suelos urbanos.

Finaliza el debate el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE manifestando que el Convenio para adecuación de las ramblas se firmó con la Confederación Hidrográfica que ha ido ejecutando una serie de infraestructuras que luego fueron transferidas a la Comunidad Autónoma, la cual ha sustraído del referido convenio 11 millones de euros, que se han ejecutado en otro municipio próximo a Roquetas de Mar.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo INDAPA)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: desestimar la Moción en todos sus términos.

DÉCIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a la inclusión en el Presupuesto del 2014 de la construcción de aparcamientos en la Urbanización de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Urbanización de Roquetas de Mar tiene un gran problema en época estival con los aparcamientos. El principal problema es que muchos de los turistas que nos visitan dejan inmovilizado su coche durante todas sus vacaciones en los aparcamientos habilitados, sumándole que la situación se agrava con el aumento de coches de los trabajadores de las empresas de restauración y hostelería de la zona.

La consecuencia más inmediata es que los vecinos de nuestro municipio o vecinos de otros municipios cercanos, no se atreven a visitar la Urbanización en verano por la dificultad de encontrar aparcamientos. Otra consecuencia es la imagen de coches mal aparcados, dificultando el tránsito en verano del resto de vehículos, coches aparcados en zonas verdes, en definitiva una imagen de caos en esos meses.

Si a esto le añadimos que los turistas que nos visitan, en la mayoría de los casos tienen pensión completa, no dejan oportunidad a que nuestros empresarios puedan realizar negocio con clientes de nuestro municipio o de municipios cercanos, ya que no nos visitan o no repiten por el problema de los aparcamientos.

En definitiva, existe la necesidad de habilitar aparcamientos en la Urbanización, de forma urgente, para la próxima temporada estival.

El grupo socialista de Roquetas de Mar propone la edificación de un aparcamiento en una zona que tiene una demanda de plazas para el estacionamiento de vehículos, básicamente en época estival, pero que se necesita durante todo el año en el caso de una activación de los visitantes.

El lugar que se propone es la zona verde de la Urbanización Playa Serena, que se encuentra y es equidistante entre el mar y el campo de golf, tiene una longitud de unos 700 metros y por su situación se puede considerar como centro de gravedad de dicha Urbanización.

Al aparcamiento se le pretende dar una solución muy económica e integrada en el espacio libre en el que se pretende desarrollar. Dicha solución trata de huir del nivel freático que se encuentra alrededor de los 1,70- 2,00 metros de profundidad. Para ello se ha buscado una solución de aparcamiento en semisótano y por supuesto lineal, como corresponde a este tipo de instalaciones, es decir, se baja una cota de -1,30 metros todo el elemento de rodadura y aparcamiento de vehículos, subiéndose esa misma cantidad, es decir, 1,30 metros, para la cota de ocio y disfrute de un espacio libre (que en caso de necesidad futura, podría usarse la mitad de ese espacio libre para el estacionamiento de vehículos). En consecuencia estaría en funcionamiento dos niveles diferentes, uno para aparcamiento y otro de pasarela, zona verde, para ocio y disfrute de los vecinos.

Las características del proyecto técnico se detallan a continuación:

La sección de este elemento, estaría definida por un elemento semisubterráneo, un viario de seis metros de ancho con aparcamientos a ambos lados de 2,50 metros de ancho por 5,00 de fondo, que representa una solución cómoda tanto para la circulación como para el aparcamiento.

El ancho total del aparcamiento sería, por lo tanto, de 16.50-17,00 metros, quedando hasta las alineaciones de las parcelas privadas entre 6,50 y 7,00 metros, por lo que se formarían dos paseos laterales que contarían con una franja de pendiente para vegetación, buscando la parte del elemento de cerramiento del propio aparcamiento. Este elemento inclinado, hace que se participe de la vista de uno a otro paso, edificio por medio.

Estos paseos tienen a su vez la misión de comunicación longitudinal y de acceso en puntos estratégicos al elemento superior, cada 50 metros a tresbolillo en uno y otro paso, así como de acceso tanto a los aparcamientos como al espacio libre que les sirve de cubierta. Estos nudos están a su vez resueltos para que no existan barreras que impidan el acceso libre a todo tipo de personas por muy limitada que tenga su movilidad, ya que cuentan con dos rampas laterales, a uno y a otro lado de las escaleras de subida al espacio libre o bajada al aparcamiento, que cumplen reglamentariamente con el decreto de accesibilidad, comunicándose con ambos espacios, el de ocio y el de aparcamiento.

La ventilación del aparcamiento es totalmente natural, ya que no cuenta con cerramientos en sus caras laterales, siendo posible desde los paseos laterales la comunicación visual entre ambos. Esta solución implica un mantenimiento mínimo ya que no depende de ningún tipo de maquinaria auxiliar que fuerce las ventilaciones, lo que favorece también el mantenimiento de una temperatura constante.

La estructura es también muy sencilla, ya que es una continuación de pórticos que no soportan una sobrecarga pesada del elemento paseo, solamente la de uso: consta cada pórtico de cuatro pilares, con tres vanos, que cubrirían la totalidad de la luz (anchura del aparcamiento), de unos 16,50 metros para los tres vanos, es decir, una estructura muy elemental, que se iría repitiendo cada tres plazas de aparcamientos (7,50 metros), lo que hace una estructura económica, ya que las cargas no son trascendentales.

Con esta solución se obtendrían en un primer lugar más de 600 plazas, con capacidad en un futuro de alrededor de 1000 plazas en el centro de la Urbanización de Playa serena, sin perder ni un solo metro de disfrute de los vecinos de paseo y zonas verdes. Como se ha detallado anteriormente, no necesita de mantenimiento por su estructura semisótano, con luz y ventilación natural.

Se ha estimado los costes de dicha construcción, que se detallan a continuación:

1.- m² de estructura (pilares y forjado) = 750 x 16 = 12.000 m² x 70 €/m² = 840.000 €

2.- m³ cementación (losa) = 750 x 16 x 0,7 = 8.400 m³ x 120 €/m³ = 1.000.000 €

3.- m² solera + otros = 12.000 m² x 30 €/m² = 360.000 €

De 1 + 2 + 3 = 2.200.000 € x 1,20 x 1,18 = 3.115.000 €.

Añadiendo costes de zonas verdes, pasarelas, etc, el coste sería aproximadamente 3.600.000 €.

En conclusión, la repercusión por m² de la construcción total sería de 300 €/m².

Que el PSOE de Roquetas de Mar ya presentó una moción en este sentido el 25 de noviembre de 2011, proponiendo esta misma zona con el proyecto expuesto, y a pesar de que en el último año se han habilitado algunas plazas de aparcamiento que ya se utilizaban, es totalmente necesario construir un nuevo aparcamiento.

Por todo ello:

Dº Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Se proceda a la inclusión del proyecto de la construcción de aparcamientos en la zona de la Urbanización de Roquetas de Mar en los próximos presupuestos municipales para el año 2.014.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dicha actuación."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que se trata de la segunda ocasión que se solicita confiando que el próximo año se pueda ejecutar ya que aunque se han ampliado las plazas durante este verano siguen siendo notablemente insuficientes.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA para exponer que su grupo va a apoyar esta moción y considera que debe procederse a reordenar las plazas y aparcamiento de la Urbanización para mejorar el tráfico y que esta medida desde luego hay que adoptarla antes de que empiece la próxima temporada estival.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien recuerda que ya se sacó a licitación un aparcamiento en la Urbanización que quedó desierto por falta de licitadores. Confía que la situación económica mejore y resulte una inversión atractiva para el sector privado. En estos momentos se está trabajando en optimizar los espacios de aparcamientos de superficie ubicados en la Urbanización habiéndose determinado varias alternativas viables.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: desestimar la Moción en todos sus términos.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a la inclusión en el Presupuesto del 2014 del Polideportivo-Pabellón de la Barriada de Las Marinas.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de dos años, como consecuencia del deterioro y de la mala conservación del campo de fútbol de Las Marinas, así como de las instalaciones de los vestuarios, los vecinos de Las Marinas manifestaron un gran malestar por las instalaciones y el gran perjuicio que les estaba causando a los deportistas, ya que algunos de ellos sufrieron graves lesiones.

Hay que añadir que la imagen de las instalaciones es muy deficiente, las cuales no corresponden a una mínima calidad para todas aquellas personas que realizan un deporte profesional o en vías de ello.

Que por su cercanía a la Urbanización de Roquetas de Mar, la imagen que se les da a los turistas y a los vecinos que se acercan es muy precaria. Y que en estos momentos de competencia con otras zonas turísticas, es importante la imagen y el desarrollo de actividades en la zona.

Además, existe una gran deficiencia en instalaciones deportivas para que los vecinos de Las Marinas puedan realizar algún tipo de deporte en su entorno. Los jóvenes que no pertenezcan al club deportivo Roquetas, no tienen ningún lugar para practicar deporte gratuitamente, sin tener que desplazarse, como demandan los padres de Las Marinas.

Que una vez reunidos vecinos de Las Marinas, Concejal y Alcalde del Ayuntamiento hace más de dos años, éste último se compromete a realizar un Polideportivo-Pabellón en la zona del campo de fútbol. Los responsables del Ayuntamiento presentaron el proyecto y tranquilizaron a todos los vecinos porque se comprometían a que su demanda iba a ser ejecutada durante el año 2011. En estos momentos, los vecinos no han percibido actividades de inicio de construcción, ni tan siquiera la comunicación de los planes del ejecutivo para la realización de dicho proyecto.

Que el PSOE de Roquetas ya presentó mociones al pleno del Ayuntamiento en este sentido el 20 de septiembre de 2011 y el pasado 25 de noviembre de 2012, por lo que por tercera vez

Dº Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Se proceda a la inclusión del presupuesto del proyecto del Polideportivo- Pabellón, en los próximos presupuestos para el año 2014, ya que el Concejal de Deportes del Ayuntamiento se comprometió a realizarlo en el 2011.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dicha actuación."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr.PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que se vuelve a pedir esta infraestructura al tratarse de un compromiso del propio Partido Popular asumido en la campaña electoral y que confía no vuelva a ser propuesto como promesa en las siguientes elecciones.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien indica que en principio el superávit se ha de destinar a amortización de deuda por lo que no se puede comprometer a realizar esta inversión que en todo caso se hará antes de que termine este mandato.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien considera que es posible realizar esta actuación el año que viene tal y como se están haciendo en El Parador en el que se está proyectando la ampliación de las mismas.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien señala que las actuaciones del Centro Deportivo de El Parador están en estudio como también están en estudio las del Campo de Fútbol en Las Marinas dado que no se va a discriminar a ningún barrio.

Le contesta el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA que confía que se haga antes el de Las Marinas dado que son las instalaciones que están en peor estado.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que entiende por lo manifestado por el Alcalde que se pretende realizar estas obras antes de que termine esta Corporación, por lo que debe incluir esta inversión en el año 2014 ya que si no, no lo va a poder hacer.

Le contesta el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que no va a apoyar esta Moción por dos motivos. En primer lugar ya si lo apoya parece que lo va a ejecutar porque lo ha pedido el Grupo Socialista cuando es algo que el Grupo Popular tiene previsto, y en segundo lugar

porque no quiere asumir ningún compromiso hasta que sepa que el Ayuntamiento lo puede pagar.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: desestimar la Moción en todos sus términos.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN del Grupo Izquierda Unida para la reposición de contenedores de residuos con modelos accesibles en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene entre sus competencias el prestar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que en la actualidad se gestiona de manera indirecta a través de una concesión pública que recae en la empresa URBASER.

Esta concesión del servicio no impide, según se recoge en los pliegos del mismo, intervenir en cuantas mejoras sean necesarias para prestar un mejor servicio a los ciudadanos, siendo en el caso de esta moción en lo referido a los contenedores de residuos sólidos urbano del tipo orgánico donde los vecinos y usuarios tienen la obligación de depositar las bolsas de residuos para que la empresa proceda a su recogida, transporte y tratamiento.

Estos contenedores en su gran mayoría son del tipo de carga lateral, contando con dos tapas superior de gran tamaño y peso una de las cuales, por regla general, es accionada para su apertura por medio de una barra inferior que debe ser pisada por el usuario para poder depositar las bolsas de residuos. Situación similar, pero por la altura de la boca de vertido, se dan en el resto de tipos de contenedores como son los casos de los de vidrio, papeles o envases plásticos.

Este mecanismo, diseñado para personas adultas, supone un impedimento a la hora de depositar las bolsas por parte de vecinos con movilidad reducida o con escasa fuerza o peso corporal, como puede ser el caso de personas de baja estatura o ancianos, ya que les imposibilita poder accionar la barra inferior, además de no poder por la altura del borde superior del contenedor, el llegar a introducir las bolsas de residuos.

Esta situación está generando no solo un claro menoscabo a la autonomía de muchos vecinos del municipio, impidiéndole cumplir con sus obligaciones como ciudadanos, sino que en muchos casos, imposibilitados así de poder abrir el contenedor, deben dejar las bolsas al pie del mismo con los consiguiente problemas de salubridad, higiene y ornato público que esto ocasiona.

En este sentido el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en

Andalucía, en su artículo 59 establece que los contenedores para recogida de residuos cumplirán las siguientes condiciones: a) Deberán diseñarse e instalarse sin cambios de nivel con el pavimento circundante. Cualquier tipo de interacción manual que presenten deberá ser accesible y b) La altura de las bocas o de cualquier elemento que requiera manipulación por parte de las personas usuarias, estará entre 0,90 y 1,20 metros, medidos desde el pavimento.

Entendemos que respecto del pavimento circundante no siempre se cumple esta condición, existiendo muchas veces el impedimento del mismo bordillo y que la altura de la boca de los modelos existentes en Roquetas de Mar suele estar en los 1,28 metros, excediendo así el límite establecido por la normativa sobre accesibilidad.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a que en la reposición de los contenedores destinados a residuos sólidos urbanos, tanto en el caso de los destinados a orgánicos, como papeles, plásticos y cristal, se escojan modelos que cumplan con lo establecido en el artículo 59 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en cuanto a garantizar su uso por personas con movilidad reducida, corta estatura o poco peso.

2. Instar al equipo de gobierno municipal a que junto con la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos estudie la reubicación o bien la ejecución de obras complementarias en la superficie de apoyo de los contenedores que] garanticen la correcta accesibilidad a los mismos por parte de personas con movilidad reducida.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA para explicar el contenido de la moción presentada que tiene por objeto no solamente el cumplimiento de la normativa de accesibilidad en materia de residuos sólidos urbanos, sino también responden a un problema de algunos vecinos que no pueden acceder a los mecanismos del contenedor y tienen que dejar los residuos al pie del mismo, siendo una medida que no tiene efectos retroactivos sino que debe ir implantándose de forma escalonada.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejil, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, resultando aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes a la sesión.

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar la Moción en todos sus términos.

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN del Grupo Izquierda Unida para la urbanización peatonal de la prolongación de la Calle York en Aguadulce, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito de la U.E. 15 del PGOU de Roquetas de Mar existe un vial, continuación de la calle York, hoy sin salida, hacia el paseo marítimo de Villa África que al día de la fecha no se encuentra urbanizado pese a figurar como vial público en los Planos de Ordenación Pormenorizada de dicho documento (POP 01_11) y en las fichas de zonas de ordenación y actuaciones.

Este vial presenta al día de hoy un estado de abandono que hace peligroso su uso por parte de peatones. Por un lado, uno de los tramos presenta una fuerte pendiente, en tierra suelta, que supone una insalvable barrera arquitectónica para personas con movilidad reducida y un serio riesgo para el resto de patones. Por otro lado, este abandono está propiciando que esté siendo usado como lugar de deposiciones masivas para perros por parte de los vecinos.

Esta Unidad de Ejecución tiene la clasificación actual como Suelo Urbano No Consolidado en Transformación I (SUNC-ETI), siendo el suelo objeto de esta moción calificado como Viario Público, entendiéndose este grupo que debería haber sido obligación de los promotores urbanizadores de la UE quienes deberían haber ejecutado la urbanización de dicho vial, antes de ser recepcionadas dichas obras por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La urbanización de este vial supondrá una sustancial mejora en las condiciones de accesibilidad para los vecinos y visitantes residentes en la zona de Campillo del Moro, con una elevada densidad de viviendas, hacia el acceso a un equipamiento muy demandado como es el Paseo Marítimo y desde el a las playas.

Es criterio de este grupo que conforme a las políticas de movilidad sostenible impulsadas, este futuro vial tenga carácter exclusivamente peatonal adecuando la superficie y el salvado de las diferentes cotas de nivel con elementos (rampas, escaleras) adaptados a este tipo de tránsito y a la normativa vigente de accesibilidad en espacios urbanizados.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a que inste a los promotores urbanizadores de la UE-15 del PGOU de Roquetas de Mar a ejecutar la continuación de la calle York hacia el paseo marítimo de Aguadulce, urbanizando la misma como vía peatonal garantizado el cumplimiento de la normativa de accesibilidad vigente para los espacios públicos urbanizados.
2. En caso que los promotores no asuman dichas obras, previo informes de los servicios jurídicos municipales, proceder a la redacción del proyecto y ejecución de las obras por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA para explicar el contenido de esta Moción indicando que ha sido promovido por un grupo de vecinos que pretende la urbanización de esta vía que en estos momentos tiene la apariencia de solar y cuenta con un desnivel de unos 10 metros y un talud que impide su uso previsto.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien manifiesta que apoya esta moción si bien considera que debe ser ejecutada por los promotores ya que es una obligación del urbanizador de terminar esta infraestructura. En este sentido no debe salir del erario público ningún dinero para subsanar infraestructuras que no le corresponde subsanar al Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que también contactó un grupo de vecinos con el gobierno municipal y en estos momentos se está evaluando por los servicios técnicos si procede la declaración del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de unidades de actuación que no han completado las obras de urbanización previstas en el Art. 113 de la LOULA.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo INDAPA)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: desestimar la Moción en todos sus términos.

DECIMOCUARTO.- MOCIÓN del Grupo Izquierda Unida relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en lo referido a bonificaciones por instalación de sistemas de aprovechamiento solar.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha aprobado en Pleno del día 7 de marzo de 2013 y publicada en BOP de Almería del 20 de mayo de 2013, la vigente Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El Ayuntamiento de Roquetas es competente para, según los artículos 133.2 y 144 de la Constitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2, 59.1 y 60 a 77 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y por la Ley 16/2012, de 28 de diciembre para modificar la vigente Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Visto el Art. 74.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales donde se determina que: "Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 % de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal."

Este Grupo Municipal entiende que desde el Ayuntamiento de Roquetas se debe incentivar también a través de la fiscalidad la instalación de sistemas de energías renovables, en este caso del tipo solar, en consideración a las políticas y acuerdos suscritos por el Ayuntamiento en pos de luchar contra el cambio climático. Muestra de estos son los programas de Agenda 21 y del Pacto de Alcaldes suscritos y vigentes en la actualidad por nuestro Ayuntamiento.

Que de aplicarse esta bonificación no solo supondría una clara y rotunda apuesta por parte de la Corporación Local hacia un modelo de ciudad mucho más sostenible y menos dependiente de otras formas de energía mucho más contaminantes, sino que supondrá también un alivio para la presión fiscal que soportan los vecinos y las familias roqueteras en esta época de crisis económica.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO los siguientes:

ACUERDOS

1. Modificar el Capítulo II (Cuota y Bonificaciones) de la vigente ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en lo referido a incluir la posibilidad de solicitar una bonificación del 50% de la cuota íntegra en el caso de inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, según lo estipulado el Art. 74.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien manifiesta que vienen a reiterar esta solicitud de modificación de la Ordenanza al objeto de promover la instalación de sistemas de energía renovables en las viviendas del municipio con una bonificación del 50 % de la cuota.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo INDAPA)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: desestimar la Moción en todos sus términos.

DECIMOQUINTO.- MOCIÓN del Grupo Izquierda Unida relativa a la instalación de una dársena de aparcamiento de autobuses escolares en Plaza Motrico.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que en Plaza Motrico, sobre la Av. Del Paseo de Los Baños, existe un punto de parada de autobuses escolares, con gran afluencia de niños y padres.

Que no existe refugio alguno para permitir que la espera de los escolares a la llegada del autobús se haga en adecuadas condiciones, sobre todo en días de invierno, lluvia o fuertes vientos.

Que en dicho punto de la plaza existe una jardinera que impide el correcto embarque y desembarque de los escolares usuarios de este servicio.

Que el aparcamiento de los autobuses inhabilita temporalmente un carril del Paseo de Los Baños al no existir dársena destinada a tal aparcamiento.

Que dicha plaza, de reciente remodelación, tiene suficiente espacio como para poder albergar una instalación que atienda a las situaciones antes reseñadas.

Que esta situación fue presentada como Propuesta de Dictamen a la Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad el día 11 de agosto de 2011, con nº de registro de entrada 18.190, que al día de la fecha no ha sido incluida en orden del día alguno de la citada comisión.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a ejecutar la modificación del lateral de la Plaza Motrico, sobre la Av. Del Paseo de Los Baños, para la instalación de una dársena y refugio (marquesina) de parada de autobuses escolares.
2. Estudiar vías de colaboración en la financiación de esta modificación junto con la Consejería de Educación y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. Moreno Flores, CONCEJAL del GRUPO IULCA quien explica el contenido de la moción presentada que se hace eco de las quejas de muchos padres y muchas familias que llevan a sus hijos a esta parada, que en estos momentos no reúne las condiciones de seguridad necesarias existiendo espacio suficiente para adecuarla. Se trata de una petición que ya fue formulada en el 2011 y que no ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad por lo cual lo traen directamente a Pleno para su aprobación.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejel, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, resultando aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes a la sesión.

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar la Moción en todos sus términos.

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formalización se siguió el orden de presentación.

1º Ruegos

RUEGO Nº 129/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA:

"Se proceda a la señalización nocturna de los recintos feriales y otros eventos estacionales donde la calle o carretera que es transitada por vehículos asiduamente se ve afectada y se cubran las señales necesarias para que los vecinos residentes puedan acceder a sus viviendas."



RUEGO Nº 130/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Se proceda a la mayor brevedad a ejecutar vía subsidiaria las labores de limpieza, desinfección y recrecido de la tapia del solar existente en C/ Campoamor nº 24 de Roquetas de Mar.”

RUEGO Nº 131/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Se de cumplimiento a la máxima brevedad posible al acuerdo plenario del 4 de octubre de 2012 por el que se acuerda iniciar un plan de intervención que busque la pacificación del tráfico a motor en la carretera de Los Motores y la Av. Sabinar, en el tramo comprendido entre la rotonda del Castillo de Santa Ana y la bajada de Buenavista, para dar así mayor seguridad a los peatones que atraviesan esta vía.”

RUEGO Nº 132/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Visto el proyecto para la construcción de una parque en el ámbito de la UE-109 del PGOU de Roquetas de mar, sito en El Parador de Las Hortichuelas, este Grupo Municipal considera necesario realizar una serie de consideraciones para que sean tenidas en cuenta, en cuanto a modificación del proyecto, antes de comenzar con el proceso de licitación de obras del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración el Pleno los siguientes, RUEGOS,

1. En cuanto al redactor del proyecto, manifestar que esta formación apoya que los proyectos que impliquen espacios de uso público al aire libre, como es el caso de parques, pistas deportivas o recintos para espectáculos, sean redactados por Arquitectos, dado que son los profesionales habilitados y formados para el diseño de este tipo de espacios.
2. La ordenación propuesta del parque no atiende a la previsión de un futuro acceso por el lindero sureste (fondo) ya que el mismo corresponde a una futura alineación a vial, ahora incluida en un sector de suelo urbanizable. Esta omisión del proyecto generará en el futuro unos sobrecostes al Ayuntamiento al tener que realizar unos accesos, con su correspondiente actuación para garantizar la accesibilidad, que no han sido previstos por el proyecto actual.
3. El proyecto carece de un estudio de incidencia solar, necesario para definir la ubicación de elementos de sombra, muy necesario en nuestras latitudes y en el clima de Roquetas de Mar, como son los árboles. Estos deberían garantizar adecuadas zonas de protección solar en gran parte de las horas del día, sobre todo en época estival, al menos en zonas tales como juegos infantiles, aparatos de gimnasia y zonas de descanso. Esto se puede estudiar con un plano de proyección de sombras horario y estacional.
4. Es necesario incluir un nuevo uso, como es de espacios acotados para perros, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como el artículo 15 de la ley 11/2003, de 24 de noviembre de protección de los animales que indica que las Administraciones Públicas deberán habilitar en jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales, cuidando, además, de que estos recintos se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.
5. Se recomienda la instalación de aparcabicis del tipo U invertida en los accesos al parque, en zonas que sean fácilmente visibles para los usuarios del parque.
6. Sería necesario realizar una exposición del proyecto para que los vecinos puedan conocer el mismo y realizar aportaciones. Esta exposición podría realizarse en la Escuela de Música y Danza municipal, realizando una adecuada publicidad de la misma en la barriada de La Fabriquilla y El Parador,

asignando a la misma los medios adecuados para que los asistentes puedan dejar plasmadas sus recomendaciones al proyecto.”

RUEGO N° 133/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Se proceda con la máxima urgencia a realizar los siguientes trabajos en la Plaza Archivo de Indias de Roquetas de Mar: segado de césped y limpieza de jardineras, podado de arbustos, limpieza a fondo de pavimento, arreglo de los juegos infantiles (columpio y tobogán), saneado de la superficie de grava de los mismos. Se mantenga una adecuada periodicidad en estos trabajos y en el control de los mismos”.

RUEGO N° 134/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Se proceda a reparar el estado de tutores y guías de los ejemplares de árboles situados sobre la Rambla de la Culebra, así como reparar el sistema de riego de los mismos. Se programe la poda de esta zona evitando los períodos estivales y los de nidificación de aves”.

RUEGO N° 135/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Se proceda a la mayor brevedad posible, en la plaza de Pueblo blanco, C/ Carlomagno, a reparar la zona de juegos infantiles, limpiando su superficie, reponiendo cadenas, sogas y elementos móviles, asientos de los juegos tipo muelle, asientos de columpios; así como las papeleras que han sido sustraídas”.

RUEGO N° 136/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Se proceda a la limpieza del solar sito en C/ La Molina, entre calles Quijote y Dulcinea, en Roquetas de Mar, dada la gran acumulación de residuos que se está produciendo y la aparición de alimañas y roedores que ya afectan a fincas vecinas”.

RUEGO N° 137/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Se proceda a agilizar los trámites de requerimiento al propietario, o bien la ejecución subsidiaria necesaria para la limpieza de dicho solar y su correspondiente tapiado.

Se proceda a la limpieza y reparación de las barras de accionamiento de los grupos de contenedores de residuos (RSU) ubicados en la Avda. Sabinal, en la intersección con C/ Uruguay.”

RUEGO N° 138/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Se proceda a emitir informe sobre el estado de alumbrado público en el camino de Los Parrales de Roquetas de Mar y se tomen las medidas necesarias para mejorar la visibilidad en horario nocturno”.

RUEGO N° 139/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Visto el estado que presenta la calle Leonardo Da Vinci en Roquetas de Mar, con incidencias en el alumbrado público así como en el mal estado de la capa de asfalto.

Ruego se proceda a atender las citadas carencias reparando las farolas que no funcionan (intersección con C/ Greco) así como se proceda a reparar la capa de asfalto de dicha calle."

RUEGO N° 140/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Se proceda a la mayor brevedad posible a reparar el alumbrado público municipal en C/ Gerona de Roquetas de Mar por parte de los servicios de mantenimiento urbano".

RUEGO N° 141/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"En fecha 9 de mayo de 2013, con NRE 10.650, D. Pedro Antonio Bonilla Martín, vecino de El Parador de Las Hortichuelas, registra escrito dirigido al Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre cuestiones referidas a la instalación de una antena de radiotelecomunicaciones en una finca lindera a su vivienda, a pocos metros del muro de medianera.

Al día de la fecha no consta al citado vecino respuesta alguna por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo esto un derecho de los ciudadanos regulado entre otros por el denominado "Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar" que establece en su art. 13.2.a que los escritos registrados por los vecinos dirigidos al Ayuntamiento se responderán en un plazo de quince (15) días y en ningún caso superior a tres meses, siendo en este caso superado ampliamente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno los siguientes RUEGOS
Se proceda a la mayor brevedad posible a responder al escrito con NRE 10.650 remitiendo la respuesta al domicilio del solicitante y detallando toda la información requerida sobre la seguridad hacia la salud de las personas y legalidad de la citada instalación de telecomunicaciones."

RUEGO N° 142/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Se intensifiquen las labores de limpieza y desinfección viaria de las zonas públicas, aceras y paseo marítimo, comprendidos entre C/ Gomera y Francisco J. Cervantes de Aguadulce".

RUEGO N° 143/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Se proceda a estudiar la mejor ubicación y solución técnica para instalar un límite (valla baja altura o similar) entre la zona de juegos infantiles de la Plaza de Cortijos de Marín y la Ctra. de La Mojonera para evitar, en parte la salida de balones, pero fundamentalmente de contención para los niños usuarios de esta zona".

RUEGO N° 144/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Se proceda a la eliminación de los vertederos de residuos existentes en el entorno del Centro de Salud de Cortijos de Marín y se arbitren medidas para prevenir la reaparición de los mismos"

RUEGO Nº 145/1115: Formulado durante la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

“Para que proceda a una convocatoria periódica de la Comisión de Gestión de la Ciudad ya que es la comisión que tiene mas contenido y la que menos se reúne.”

RUEGO Nº 146/1115: Formulado durante la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

“Para que se publique en la página web el estudio o informe efectuado en relación con la contaminación radioeléctrica producida por las antenas de telefonía.

RUEGO Nº 147/1115: Formulado durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA:

“Para que en la próxima Comisión de Administración de la Ciudad se informe sobre el procedimiento seguido en ejecución del decreto de la Junta de Andalucía de empleo en materia de exclusión social.

2º Preguntas

PREGUNTA Nº 169/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que los días 9 y 10 de agosto de 2013 se ha comprobado por este grupo que el alumbrado público de las calle Velázquez, El Greco, Fuente Marbella entre las calles La Molina, Av. Pintor Rosales, calle Julio Romero y Fuente Agria, no ha estado en funcionamiento sumiendo en la oscuridad completa esta barriada.

Atendidas las quejas de los vecinos que manifiestan que están sin alumbrado desde el día 7 de agosto, después del desmontaje del alumbrado de las fiestas de San Cayetano.

Reiteramos que esta falta de alumbrado supone un serio riesgo para las personas, tanto peatones como vecinos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

¿Puede detallar el equipo de gobierno los motivos por los cuales se ha dejado durante varios días sin alumbrado público municipal a esta barriada)

¿Qué actuaciones se han tomado o piensan tomar desde el Ayuntamiento para dar solución a este problema?

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Según documentación obrante en esta área a mi cargo, se trató de una avería de cierta complejidad que llevó un tiempo detectar y reparar, pero que finalmente solventaron los operarios municipales.

PREGUNTA Nº 170/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la aglomeración de puestos de venta ambulante en los paseos marítimos de La Urbanización y Playa Serena de Roquetas de Mar durante los meses de julio y agosto de 2013, que en muchas casos han producido entre los mismos puestos, peatones y las quejas de los comercios de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

¿Puede detallar el equipo de gobierno qué medidas está tomando o piensa tomar para ordenar la venta ambulante en los citados paseos marítimos de Roquetas de Mar?

¿Qué protocolo está aplicando el Ayuntamiento para solicitar el desplazamiento o retirada de aquellos puestos que carezcan de autorización o supongan inconvenientes al paso de peatones o presenten riesgos para la seguridad de las personas?

¿Puede cifrar el equipo de gobierno el número de puestos de venta que se instalan diariamente en los citados paseos marítimos?

¿Qué recursos humanos y materiales está destinando a esta labor el Ayuntamiento? (cuantificar en número y turnos).”

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- El número de puestos instalados han sido los mismos que se autorizaron en los diferentes puntos del municipio durante la temporada estival de 2012. El emplazamiento de los mismos se consensuó tanto con la asociación de vecinos como con la asociación de comerciantes, y ya se están estudiando propuesta para su mejora. En cuanto a los mecanismos de control, referirles que se han empleado los establecidos por la Jefatura de la Policía Local.

PREGUNTA Nº 171/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los problemas surgidos en las inmediaciones de pasos peatonales en vía de doble sentido de la circulación donde se han instalado resaltos para vehículos que no discurren en todo el ancho de la vía, produciéndose en algunos casos, por parte de algunos conductores, la invasión del carril contrario para evitar estos resaltos.

Que estas maniobras han supuesto situaciones de peligro de atropellos para peatones y de colisiones con otros vehículos, especialmente en la Av. de Cerrillos (Fila de aparcamientos), C/ Magisterio y otras vías de doble sentido.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS,

1.- ¿Tiene conocimiento el área de movilidad de estos problemas de adelantamiento en pasos de peatones?

2.- ¿Qué medidas se están estudiando por parte del equipo de gobierno para dar solución a ello?”

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1.- Sí.

2.- Ya se han adoptado las medidas necesarias.

PREGUNTA Nº 172/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el acuerdo llegado en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2012 donde se acordaba “Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a actuar en la mejora de las condiciones de mantenimiento, limpieza, alumbrado público y seguridad en las pista de patinaje y zona ajardinada anexa, clasificada como espacios libres públicos, sita en la Urbanización de Roquetas de Mar, junto a la iglesia la aire libre y que linda con el residencial “Las Chumberas”.

Visto también que la instalación de elementos para la práctica del skate en dicha pista, el fomento del uso de dichas instalaciones y una modificación presupuestaria del presupuesto municipal vigente para habilitar las partidas de crédito suficientes para su ejecución o en su defecto a comprometer las partidas necesarias en el próximo Presupuesto Municipal del año 2013, se iban a estudiar en la comisión informativa respectiva.

A la vista que en varias comisiones el grupo municipal IU-LV-CA ha preguntado cuando se iba a reunir con las distintas asociaciones para ver que proyectos e ideas se llevaban para realizarlas en dichas instalaciones, obteniendo respuestas esquivas.

Viendo que una asociación cultural ha entregado un proyectos orientativo para hacer y acondicionar tanto la pista de skate como su entorno, sin recibir respuesta alguna por parte del concejal competente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Existe al día de la fecha proyecto definido, presupuesto y plazos para la instalación de rampas y obstáculos para la práctica de patinaje en dicha instalación? En caso afirmativo detallar los mismos.
2. ¿Se va a realizar algún trabajo de mejora en dicha zona, tanto en la pista de patinaje como su entorno para dar cumplimiento al acuerdo plenario? Si es así detallar dichos trabajos.
3. Se ha consultado y dada respuesta a las asociaciones que han mandado algún proyecto de mejora de dicha pista como de su entorno. Si es así detallar dicha respuesta.
4. Rogamos que las intervenciones que se realicen sobre la zona de patinaje sean consultadas previamente con las asociaciones y colectivos de usuarios (skate, patin, etc.) con los que ha mantenido reuniones de trabajo en el área municipal de deportes.”

Le contesta la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que tras las diversas reuniones mantenidas con diversos colectivos de ese núcleo de población, este Equipo de Gobierno ha determinado que la citada zona no constituye el emplazamiento idóneo para la ubicación de una instalación de estas características. En



próximas fechas se ejecutarán dos proyectos de zonas de skate en dos nuevos emplazamientos.

PREGUNTA Nº 173/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vistas las quejas de vecinos residentes en la Av. Rosita Ferrer de Roquetas de Mar referidas al mal estado de la jardinería de la isleta central de dicha vía y de los parques y jardines cercanos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Puede detallar el equipo de gobierno las fechas en que se realizó por última vez el acondicionamiento de dicha isleta?
2. ¿Qué plazos existen para adecentar dicha isleta, eliminando residuos y podando la vegetación existente, así como de las zonas verdes cercanas?
3. ¿Tiene el equipo de gobierno pensado adecentar, en cuanto a condiciones de accesibilidad la parcela cercana a esta vía (c/ Camino de El Puerto y c/ sin nombre) sobre la que está trasplantando ejemplares de árboles?”

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, la citada mediana estaba incluida en el trazado de la variante que la Junta de Andalucía tenía que ejecutar por lo que cuando se iniciaron las obras se detuvo las tareas de mantenimiento de la misma a fin de evitar un coste innecesario ya gran parte de la misma iba a desaparecer. Visto que la ejecución de la variante se encuentra parada y que las obras, todo indica, no se van a reanudar ni a corto ni a medio plazo, es por lo que el Ayuntamiento ha retomado las tareas de acondicionamiento de la misma, estudiando las necesidades para su puesta en valor e iniciando los trámites para llevarlo a cabo, por lo que en breves fechas se procederá a actuar sobre la citada mediana.

PREGUNTA Nº 174/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vistas las sucesivas incidencias en la red municipal de suministro de agua a su paso por la Av. Pedro Muñoz Seca, portal 178, que está produciendo filtraciones en la planta garaje de dicho residencial.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Puede detallar el equipo de gobierno las causas de estas reiteradas incidencias en la red de suministro?
2. ¿Qué requerimientos se han realizado por parte del equipo de gobierno a la empresa concesionaria (Aquagest) para dar solución a este problema?
3. ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por la empresa concesionaria para dar solución definitiva a estas incidencias y las filtraciones al residencial?
4. ¿Requerirá el equipo de gobierno a la empresa concesionaria que resarza a la comunidad de propietarios de dicho residencial por los desperfectos ocasionados?”

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, se recibe contestación por parte de la empresa concesionaria del citado servicio del siguiente tenor literal: "Las causas que vienen provocando dichas incidencias en la red de abastecimiento son la elevada presión a que se ve sometida dicha zona dada su ubicación en la parte baja de un sector de distribución. La solución técnica adoptada por la empresa para la resolución de dicha incidencia versa en la instalación de una nueva válvula hidráulica en la red de suministro para modificar la distribución del sector y minorar dichas presiones en la zona afectada. Dicha instalación consistente como se indica, en la instalación de una válvula hidráulica de regulación de presión, la cual ha sido aprovechada para promover la creación de un nuevo punto de control del servicio para lo que se han instalado una serie de elementos accesorios tales como contador hidráulico, filtro, ventosa y bypass de operación, todo ello en la misma arqueta. Esta actuación ya ha sido llevada a cabo de forma proactiva por la empresa y puesta en servicio en el día de ayer. Con todo ello se espera haber resuelto dicho problema reduciendo las molestias de las interrupciones que se hayan podido producir por este motivo. En cuanto a los desperfectos que pudieran haberse ocasionado en dicha zona, indicar que mi representada cuenta con un seguro de responsabilidad civil a disposición del servicio Municipal de Aguas y que una vez sea comunicada la incidencia procederemos a peritar y valorar las posibles afecciones".

PREGUNTA Nº 175/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la problemática planteada en torno al edificio plurifamiliar abandonado en C/ Puerto del Rosario, en las inmediaciones del Sector 44 del PGOU, que ha motivado la queja de vecinos por problemas de convivencia y salubridad de las personas allí residentes.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Puede detallar el equipo de gobierno que acciones ha tomado para garantizar la seguridad y salubridad de las personas que residen en dicho edificio y de los vecinos de la barriada en general?
2. ¿Existen informes técnicos de las áreas de Servicios Sociales y de urbanismo sobre la situación existente en dicho edificio? En caso afirmativo detallar.
3. ¿Qué soluciones propone el equipo de gobierno, y con qué plazos, para dar respuesta a esta problemática?"

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1.- Que según documentación obrante en este área a mi cargo, existe una orden de ejecución para proceder al cerramiento del citado inmueble, la cual se encuentra parcialmente ejecutada al haber sido ocupada por personas ajenas a la propiedad, las cuales están abandonando el mismo de manera progresiva fruto de las gestiones realizadas.

2.- Por parte de la Jefatura de la Policía Local y tras las actuaciones realizadas en el citado inmueble, se da cuenta a Servicios Sociales de la existencia de un menor, caso que ya se

está tramitando. Por razones de la Ley de Protección de Datos y por tratarse de un menor, no se refleja en esta respuesta dato alguno referido a la tramitación del citado expediente. En cuanto al expediente propiamente urbanístico, queda a su entera disposición para su consulta.

3.- En cuanto a los plazos, los establecidos administrativamente para la tramitación del citado expediente.

PREGUNTA Nº 176/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la problemática planteada en torno al edificio plurifamiliar abandonado en C/ de Bissau, entre C/ San Carlos y C/ San Andrés, en la zona de La Molina de Roquetas de Mar, que ha motivado la queja de vecinos por problemas de convivencia y salubridad de las personas allí residentes.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS,

- 1.- ¿Puede detallar el equipo de gobierno que acciones ha tomado para garantizar la seguridad y salubridad y de las personas que residen en dicho edificio y de los vecinos de la barriada en general?
- 2.- ¿Existen informes técnicos de las áreas de Servicios Sociales y de urbanismo sobre la situación existente en dicho edificio? En caso afirmativo detallar.
- 3.- ¿Qué soluciones propone el equipo de gobierno, y con qué plazos, para dar respuesta a esta problemática?”

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, existe expediente finalizado en la Unidad de Disciplina Urbanística referido al citado inmueble, y ya se está procediendo de forma subsidiaria al cerramiento del mismo.

PREGUNTA Nº 177/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista que el sistema de riego de la rotonda de la Av. De Alicún, a la altura de Las Salinas (centro comercial) lleva perdiendo agua, intermitentemente, desde hace varios días.

Que esto no solo supone un riesgo de accidentes para los vehículos que circulan por esta vía, sino que también significa un derroche de un bien escaso como es el agua de riego de nuestra comarca.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno para detener dicha recurrente avería de forma definitiva?
2. ¿Qué plazos de resolución se estima para detener esta incidencia?

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta área a mi cargo, la pérdida de agua a la que hacer referencia en su escrito no se debe al sistema de riego según parte facilitado por los operarios municipales de parques y jardines, sino a una rotura en una tubería cuya intervención llevada a cabo por la empresa concesionaria del servicio de aguas municipal (AQUAGEST) ya ha sido subsanada.

PREGUNTA Nº 178/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el vertido de aguas residuales que se viene produciendo desde hace varios días a través del cruce de la rambla VÍcar Sur, en Las Salinas, y de allí a la rambla El Cañuelo, produciendo molestias por malos olores en la zonas residenciales cercanas y en el centro educativo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno para detener dicho vertido?
2. ¿Qué plazos de resolución se estima para detener el vertido?
3. ¿Se han realizado las averiguaciones pertinentes para identificar el origen del mismo?”

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, se recibe contestación por parte de la empresa concesionaria del servicio de aguas del siguiente tenor literal: “Hechas las averiguaciones pertinentes no hemos podido localizar ningún vertido de las características descritas. No obstante lo anterior, agradeceríamos se nos indicase alguna reseña más precisas que pudiera ayudarnos a esclarecer dicho problema”.

PREGUNTA Nº 179/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el vertido de aguas residuales que se viene produciendo desde hace varios día en la playa de Aguadulce, bajo el centro comercial 501, a escasos metros de la desembocadura de la rambla San Antonio, lo que motivado la denuncia de vecinos y las quejas de usuarios dela playa por los malos olores y los problemas de salubridad y daño al medio ambiente que acarrea.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno para detener dicho vertido?
2. ¿Qué plazos de resolución se estima para detener el vertido?
3. ¿Se han realizado las averiguaciones pertinentes para identificar el origen del mismo?”

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, se recibe contestación por parte de la empresa concesionaria del citado servicio del siguiente tenor literal: “El citado vertido ha sido eliminado por el servicio Municipal de Aguas, aunque el mismo según se ha podido comprobar procedía de una antigua red en deshuso y no

conectada a la red municipal, si bien la misma podría haber recogido aguas en su interior procedentes de baldeos y/o lluvias que haya provocado que la tubería contuviese agua dada su permeabilidad”.

PREGUNTA Nº 180/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Visto el estado que presentan las zonas verdes y el mobiliario urbano sito en la ribera de la rambla de Las Hortichuelas, entre las calles Witiza y carretera de Los Motores, en Campillo del Moro, con bancos en mal estado, desplazados de su sitio, pérgolas caídas y sin piezas, falta de riego y vegetación, abundantes excrementos caninos y falta de limpieza general.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son las causas del abandono en las labores de mantenimiento y conservación de esta zona pública por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, habida cuenta que estas son tareas competencia propias según el acta de recepción de la obras de encauzamiento de la rambla de Las Hortichuelas?
2. ¿Qué plazos puede dar el equipo de gobierno para que la zona quede correctamente adecuada y segura para el uso de los vecinos?”

Contestación de la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Tras la visita realizada por este equipo de gobierno, se registraron una serie de necesidades en la referida zona, y se ha elaborado un plan de actuación integral que se implementará en breves fechas.

PREGUNTA Nº 181/1115: Formulado durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA:

“Pregunta sobre el funcionamiento de las ambulancias en determinados eventos como por ejemplo las 100 horas de deporte”

PREGUNTA Nº 182/1115: Formulado durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA:

“Pregunta por la situación del vertido de las aguas de la Balsa del Sapo y si se está efectuando un seguimiento municipal de los citados vertidos.”

Le contesta el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que no se cuenta con ninguna información sobre el citado vertido ni cuando se produce ni se deja de producir ya que la Junta de Andalucía considera que todo lo que relativo a la rambla no le atañe al municipio aunque el vertido sea como consecuencia no de agua de lluvia sino como consecuencia de una impulsión y tuberías de la Balsa del Sapo a la Rambla.

PREGUNTA Nº 183/1115: Formulado durante la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

“Pregunta si se va a dar contestación a la cuestión que se ha presentado por escrito el pasado día 25 sobre la resolución de la Junta de Gobierno del día 23 de septiembre por la cual se procede a establecer a priorizar las solicitudes presentadas al Plan de Empleo en materia de marginación social ya que no se ha visto que tenga plazo de alegaciones”.

PREGUNTA N° 184/1115: Formulado durante la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

“Si se ha reunido el Alcalde-Presidente con el Legal representante de Acuamed y si en la citada reunión se han tratado los problemas existentes de la depuradora de Roquetas de Mar, así como la puesta en funcionamiento del terciario”.

Le contesta el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que se están tratando con Acuamed diversos temas en relación con el convenio suscrito por el Ayuntamiento con esta Entidad y en estos momentos se está determinando por los Servicios Técnicos las infraestructuras que podían ser asumidas por no estar incluidas en la declaración de interés general del Plan Hidrológico.

PREGUNTA N° 185/1115: Formulado durante la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

“Sobre cual es la posición en relación con la Moción presentada para adecuar la pista de patinaje de la Urbanización.”

PREGUNTA N° 186/1115: Formulado durante la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

“Si si va a contestar a la petición de información solicitada sobre los proyectos que se van a presentar por el Ayuntamiento el próximo miércoles sobre el Programa denominado Ciudad Amable que lleva la Consejería de Fomento y Vivienda”.

PREGUNTA N° 187/1115: Formulado durante la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

“Si se va a dar contestación a las preguntas referidas con la reparcelación de Las Salinas y en su caso a la modificación del proyecto.”

Le contesta el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que este procedimiento se encuentra suspendido y parado tal y como se dijo en día a pesar de que algunos Grupo Políticos lo negaran.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y cincuenta y dos minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 44 páginas, en el lugar y fecha “ut supra”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez